



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecemos la asistencia y seguimiento a esta sesión extraordinaria urgente, convocada para el día hoy lunes veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos. Esta sesión se convoca en términos de nuestro reglamento de sesiones de manera híbrida, por lo que en el caso de los compañeros que nos siguen de manera virtual, en caso de presentarse alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso reanudando a la brevedad posible. También agradecer, como siempre, a los medios que nos acompañan. Y dicho ello, le pediría de favor a la Secretaria llevar a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General ----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva ----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral ----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral ----- Presente

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral ----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral ----- Presente

Giovanni Jonathan Barajas Galván,
Representante Propietario del Partido Acción
Nacional -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil
Representante Propietario del Partido
Revolucionario Institucional ----- Presente

Irene Cerda Ramos
Representante Propietario del Partido de la
Revolución Democrática -----

Salvador Rodríguez Coria
Representante Propietario Partido del Trabajo ----- Presente

Gerardo Chagoya Rivera



Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Óscar Rodolfo Rubio García
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Rigoberto Márquez Verduzco
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón
Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán ----- Presente

Ezequiel Hernández Arteaga
Representante Propietario Partido Más Michoacán ----- Presente

Roberto Cruz Rodríguez
Representante Propietario Partido Michoacán Primero ----- Presente

Valente Álvarez Reyes
Representante Propietario Partido Tiempo por México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán existe quorum legal para sesionar de manera válida. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión, por lo que le pido dar cuenta con el único punto del orden del día, en cuanto a propuesta de la misma. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Sí. Se ha convocado a esta sesión extraordinaria urgente este día 29 veintinueve de abril, a las dieciséis treinta horas. Y el punto único a desahogarse es el siguiente: **Único.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto al cumplimiento de lo ordenado en el acuerdo IEM-CG-188/2024, por parte de la candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como Movimiento Ciudadano y Más Michoacán, y aprobación en su caso. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a consideración la propuesta del punto único del orden del día. A votación, Secretaria, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, procederemos a su desahogo. Por lo que le pido de favor dar cuenta precisamente con dicho proyecto que acaba de ser señalado. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Mediante sesión extraordinaria urgente de fecha veintiocho de abril del año en curso, este Consejo General emitió el acuerdo IEM-CG-188/2024, relativo al pronunciamiento respecto del cumplimiento al principio de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-29/2024

paridad de género en las vertientes horizontal y transversal en la postulación de candidaturas de planillas de ayuntamientos, para el proceso electoral ordinario local 2023–2024, presentadas por los partidos políticos en dicho acuerdo en lo que es materia y en el cual se determinó lo siguiente. Punto noveno de la resolución, Noveno, conforme al estudio realizado se tiene a la candidatura común PAN-PRI-PRD incumpliendo con la paridad horizontal y transversal en el bloque de baja competitividad, por lo que se requiere para cumplimentar lo precisado en el apartado E, del último considerando bajo el apercibimiento de no hacerlo, este Consejo determinará lo conducente. Décimo, se requiere al partido político Más Michoacán, a fin de que dentro de las cuatro horas siguientes a la notificación de este acuerdo, presenten el ajuste que estime pertinente a fin de cumplir con la alternancia de género en planilla de Coahuayana, de conformidad con lo precisado en el apartado D de este acuerdo, en el entendido de que dicho ajuste deberá hacerse única y exclusivamente entre los integrantes de la planilla, lo anterior bajo el apercibimiento de no hacerlo, este Instituto determinará lo procedente. Décimo primero, se requiere a los partidos políticos MC y a la candidatura común PAN-PRI-PRD para que determinen la planilla que les será cancelado su registro e informe a este Instituto de acuerdo con lo precisado en el apartado D, bajo el apercibimiento de no hacerlo, esta autoridad hará la determinación de la planilla a las que se le cancelará el registro, utilizando el método que se estime pertinente para dicho fin. Uno. Por lo que respecta a la candidatura común integrada por los partidos políticos PAN, PRI y PRD, dieron de baja el registro de la planilla del municipio de Charo, Michoacán, por lo cual se reconfiguró los bloques de competitividad, quedando de la siguiente manera: Bloque de alta: ocho mujeres y siete hombres. Bloque de media: Siete mujeres y ocho hombres. Y bloque de baja: ocho mujeres y ocho hombres. Con lo cual se concluye que en conjunto los tres partidos, PAN, PRI y PRD, postularon veintitrés mujeres y veintitrés hombres, cumpliendo con principio de paridad horizontal en el total de sus postulaciones y por consiguiente con el acuerdo IEM-CG-188/2024. Dos. Por lo que respecta al partido político Movimiento Ciudadano, dio de baja el registro de la planilla del municipio de Múgica, Michoacán, con lo cual se reconfiguró sus bloques de competitividad, quedando de la siguiente manera: Bloque de alta: trece mujeres y trece hombres. Bloque de media: catorce mujeres y trece hombres. Y bloque de baja: trece mujeres y catorce hombres. Por lo cual, se advierte que en conjunto postulan cuarenta mujeres y cuarenta hombres, cumpliendo con el principio de paridad horizontal en el total de sus postulaciones y por consiguiente se le tiene por cumpliendo con el acuerdo IEM-CG-188/2024. Tres. Asimismo, por lo que respecta al partido político Más Michoacán, mediante el acuerdo IEM-CG-188/2024, se le requirió para que modificara la planilla postulada en el municipio de Coahuayana, Michoacán, a efecto de dar cumplimiento con el principio de paridad horizontal y alternancia entre mujeres y hombres, lo cual se tuvo realizado mediante el escrito y anexos presentados el día en que se actúa, por lo cual una vez realizado el análisis y estudio correspondiente de dicha planilla y documentación, se propone tener por cumpliendo con el requerimiento realizado mediante el acuerdo IEM-CG-188/2024. Así, derivado de los razonamientos expuestos, se pone a consideración de este Consejo General tener por cumpliendo la prevención ordenada mediante el acuerdo 188 a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, integrantes de candidatura común, así como al partido político Movimiento Ciudadano y al partido local Más Michoacán. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, a su consideración el proyecto de la cuenta. Si no hubiese alguna... adelante, representación del Partido Revolucionario Institucional, don Alejandro Bribiesca. Y, perdón, si me permiten, también dar cuenta que ya está en la sala de sesiones de manera virtual la representación del partido Tiempo por México, don Valente Álvarez Reyes. Adelante, por favor. -----

Arturo Alejandro Bribiesca Gil, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional. – Gracias, buenas tardes. El Partido Revolucionario Institucional es respetuoso de las normas y de los requerimientos, y de una manera insatisfactoria se cumplió el requerimiento que fue hecho conforme a la norma por parte de este Consejo. Y, insisto, no somos ajenos a este, al necesario cumplimiento de los lineamientos, pero sí lo hacemos con mucha insatisfacción y debe de quedar esto claro. Y esperamos que en otras instancias tengan prioridad los derechos político-electorales de ciudadanas y ciudadanos de un municipio, por encima de una temporalidad, de una adscripción o una comparecencia, fueron unas cuestiones de, sí, varias horas. Pero, bueno, entonces, sí nada más quería dejar ese tema muy claro. Les agradezco mucho el espacio. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted por su participación. ¿Alguien más que desee intervenir? Y si no fuese así, entonces, le pediría, por favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. -----



Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del proyecto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. De esta manera estaríamos dando por concluida esta sesión, al haberse agotado el único punto del orden del día, por lo que no me resta más que agradecerles a todas y a todos su asistencia. Muchas gracias y muy buenas tardes. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN